ciudadredonda®

Colabora por la abolición de la Deuda

!!!! AUN PODEMOS CONSEGUIR UNA LEY DE DEUDA JUSTA Y COHERENTE CON LA LUCHA CONTRA LA POBREZA !!!!

Eliminando el aumento propuesto de los FAD e Incluyendo una Cancelación de Deuda inicial a los más empobrecidos, la Corresponsabilidad, la participación de la Sociedad Civil en su gestión, la adicionalidad, la revisión de CESCE

I.- NOTA DE PRENSA URGENTE. VOTACIÓN DE LA LEY DE DEUDA EN EL SENADO

II.- COLABORA CON TU CORREO ELECTRÓNICO

I.- NOTA DE PRENSA URGENTE. VOTACIÓN DE LA LEY DE DEUDA EN EL SENADO

Comunicado de prensa - 16 de octubre de 2006.

Rumbo errado del Gobierno en la Ayuda Oficial al Desarrollo

El actual redactado de la Ley de Deuda Externa, que se votará el próximo miércoles en el Senado, es incoherente con el Plan Director de la Cooperación Española y los compromisos internacionales del Gobierno español en la lucha contra la pobreza y en favor de los Derechos Humanos.

Comienza la Semana de Lucha contra la Pobreza, una iniciativa de la Alianza Española contra la Pobreza, para denunciar el incumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Objetivo 8 establece que, para erradicar la pobreza y sus causas implícitas, es necesario atender de manera integral los problemas de la deuda externa por medio de medidas nacionales e internacionales. El Gobierno español se ha comprometido a aportar más y mejor ayuda oficial al desarrollo (AOD), y a aliviar la deuda externa de los Países Pobres Muy Endeudados. La votación del actual redactado de la Ley de Deuda Externa, que tendrá lugar el miércoles 18 de octubre en el Senado, pone en entredicho ambos compromisos. Porque se aumentaría el controvertido Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y se contabilizaría las conversiones de deuda como AOD, una medida que supone el no incremento de la ayuda.

Las tres campañas contra la Deuda Externa, Corta con la Deuda, ¿Quién debe a quién? y Sin Duda Sin Deuda –con el apoyo de la Alianza Española contra la Pobreza- recibimos positivamente algunas enmiendas de los grupos políticos del Senado que han recogido nuestras demandas e instamos al Senado a que aproveche la oportunidad para transformar la Ley de Deuda en un verdadero instrumento de lucha contra las causas de la pobreza. Para ello, consideramos que se deben incluir la urgente reformulación del segundo mecanismo generador de Deuda Externa, que es la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE); el reconocimiento de la corresponsabilidad de políticas y la creación de mecanismos de evaluación; así como la no contabilización inmediata de las operaciones de cancelación de Deuda Externa como Ayuda Oficial al Desarrollo.

Además la Ley Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa no incluye un compromiso de cancelación de deuda que agote el marco internacional existente ni medidas iniciales de cancelación del 100% de la deuda externa bilateral de todos los países que en este momento necesitan la cancelación de sus deudas para lograr una vida digna para todos sus habitantes, en contra de los compromisos asumidos por el Estado español y de lo que pide la sociedad civil. En cambio el actual texto de la Ley tan sólo facilita al Gobierno a cancelar, como máximo, un 15% del total de la deuda de la que el Estado es acreedor.

Asimismo, alertamos sobre las enmiendas presentadas por el PSOE, en las que propone aumentar los créditos FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) en 528 millones de euros, cuando en el texto de la misma Ley aprobado en el Congreso el pasado 22 de junio se instó al Gobierno a revisar estos créditos.

Este mecanismo de financiación ha sido recurrentemente criticado por las ONG's españolas como un instrumento cuyo principal objetivo es el apoyo a la internacionalización de la empresa española y no la erradicación de la pobreza, que según la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo es el objetivo prioritario de la AOD. El FAD es el responsable de la mitad de la Deuda Externa que los países empobrecidos tienen contraída con el Estado español y ha contribuido a agravar el problema de sobreendeudamiento de una parte de los mismos. Asimismo, en la mayoría de los casos, se trata de ayuda vinculada a la contratación de bienes y servicios a empresas españolas, lo que provoca, la sobrevaloración en el precio de la misma, la discriminación del tejido productivo local y la concentración de los fondos en un número reducido de empresas españolas, entre otros.

Por estas razones hemos reclamado en repetidas ocasiones su revisión y desaparición. El aumento del FAD es inaceptable y contradictorio con la propia Ley de Deuda Externa que prevé revisar este mecanismo de generación de Deuda. La oposición al incremento de los fondos canalizados a través del FAD no debería sin embargo, impedir el crecimiento de la AOD en general.

Desde la sociedad civil queremos transmitir al Senado y al Gobierno nuestra inconformidad con la priorización en la Ley de Deuda Externa de los intereses económicos del Estado español como acreedor por encima del derecho a una vida digna de las poblaciones empobrecidas en los países del Sur. A fin de que esta Ley sea un instrumento para erradicar la pobreza, como piden cientos de organizaciones en la Semana de Lucha contra la Pobreza del 16 al 21 de octubre, con el lema "Más hechos, menos palabras", pedimos que en su articulado se incluyan las demandas que, en su momento, presentamos conjuntamente al Senado.

Más información:

¿Quién debe a quién?: 660 66 59 34 / 619 94 90 53
Sin Duda. Sin Deuda: 91 308 20 20
Corta con la Deuda: 91 204 67 35 / 619 717 884

II.- COLABORA CON TU CORREO ELECTRÓNICO

El pasado 22 de junio la Ley Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa pasó el trámite del Congreso de los Diputados con el voto a favor de la mayoría de los partidos. Actualmente el texto de la Ley está en el Senado pendiente de aprobación.

Aunque el texto aprobado en el Congreso incluye algunos avances, aún no incorpora en su articulado aspectos clave para que la política de deuda española contribuya a la resolución de un problema que lastra las posibilidades de desarrollo integral de los países endeudados. Además, el Grupo Socialista ha presentado dos enmiendas para que a través de la Ley de Deuda se incremente sustantivamente la dotación al FAD, instrumento cuya reforma ha sido reclamado por la sociedad civil en repetidas ocasiones y que está contemplada en la propia Ley.

La votación en el Senado tendrá lugar la próxima semana. No disponemos de mucho tiempo. Anímate, una vez más, a colaborar con la lucha por la Abolición de la Deuda Externa.

Para ello te proponemos que escribas directamente a los cabeza de filas de cada partido en la Comisión del Senado, con la voluntad que atiendan las demandas que les solicitamos desde las tres campañas; “Corta con la deuda”, “¿Quien debe a quien?”, y “Sin duda, sin deuda”.

Es fácil y sencillo. Simplemente copia el texto de la carta que tienes a continuación y envíalo lo antes posible desde tu correo electrónico a las siguientes direcciones:

josep.pique@senado.es
jose.castro@senado.es
llmdepuig@senado.es
imirena.anasagasti@senado.es
pere.macias@senado.es
jose.mendoza@senado.es
jmaria.mur@senado.es

Haz tanta difusión como puedas de este mensaje.

¿Quien debe a quien?, Corta con la deuda Sin duda. SIN DEUDA

****

TEXTO DE LA CARTA

****

Estimado Sr./Sra.,

En los próximos días se debatirá en el Senado la Ley Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa. Preocupado/a por la situación en la que se encuentran millones de personas de los países empobrecidos que están condenadas a tener que pagar una deuda que nunca contrajeron, le solicito que tenga en seria consideración que la ley, Debe contener en su articulado aspectos tan importantes como:

Revisión, reformulación y/o regulación de CESCE. La reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo ya contemplada en la Ley, debe complementarse con la de los fallidos cubiertos por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación – CESCE-, responsable del 48% de la deuda.

Reconocimiento de corresponsabilidad entre deudores y acreedores y mecanismos de evaluación/auditoría del proceso de generación de la deuda en el pasado, que podrían vislumbrar deudas ilegítimas, así como mecanismos de prevención de nuevos impactos negativos sobre la población y medio ambiente de la nueva deuda que se genere.

Adicionalidad de la deuda. Las operaciones relacionadas con la cancelación de la deuda externa deben dejar de contabilizarse inmediatamente como ayuda oficial al desarrollo.

Compromiso firme para cancelar toda la deuda (FAD y CESCE) más allá de la iniciativa HIPC. Cancelación del 100% de la deuda externa bilateral de todos los países que en este momento necesitan la cancelación de sus deudas para poder financiar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por tanto, estas medidas deben incluir a África subsahariana, los países menos adelantados y países pobres altamente endeudados.

La participación de la sociedad civil. Debe quedar fijada en el articulado de la ley las funciones ejecutivas y/o vinculantes de la participación de la sociedad civil tanto del norte como del sur, de manera que se acepte su participación tanto en las negociaciones como en la ejecución de los acuerdos relacionados con la gestión de la deuda.

Debe omitir:

Incrementar la dotación al FAD. Abogamos desde ya por un cambio radical de este instrumento. Creemos, por tanto, que el incremento del FAD va en detrimento de la calidad de la cooperación española y distorsiona la oportunidad de realizar una reforma profunda de este instrumento. No tiene sentido seguir incrementando su dotación cuando su reforma es inminente.

Cordialmente,

Nombre:

DNI:

Fundación PROCLADE

Fundacion PROCLADE

Publicado en Ciudad Redonda
www.ciudadredonda.org/articulo/colabora-por-la-abolicion-de-la-deuda